

RESOLUCIÓN

Comunidad de Madrid

Exp.: GPNSU2000083

Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario del Tajo, por la que se aprueba y dispone la apertura del procedimiento de Suministro de **“MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO GILEAD SCIENCES, S.L.U.”**

D. ANTONIO ROMERO PLASENCIA, DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO, en virtud de las atribuciones conferidas según Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Servicios de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión (B.O.C.M. nº 76 de fecha 31-03-2011).

CONSIDERANDO

- El informe de la necesidad para la adquisición de “MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO GILEAD SCIENCES, S.L.U.” de fecha 06 de julio de 2020.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el pliego de Prescripciones Técnicas, elaborado para la contratación del “Suministro de medicamentos exclusivos del Laboratorio Gilead Sciences, S.L.U.”, según modelo tipo informado favorablemente en última actualización conforme a la Resolución de 5 de marzo de 2020, del Presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- El informe favorable de la Subdirección General de Contratación y Compras de Medicamentos y Productos Sanitarios para la tramitación de la actuación incluida en el plan de infraestructuras y equipamientos 2020 con fecha 12 de agosto de 2020.
- La Orden de Inicio del expediente GPNSU2000083 para la contratación, con fecha 18 de agosto de 2020.

RESUELVE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre en Contratos del Sector Público:

- Aprobar el expediente GPNSU2000083 de: “Suministro de medicamentos exclusivos del Laboratorio Gilead Sciences, S.L.U.”.
- Aprobar el gasto, derivado de dicha contratación, por un importe total de: //478.526,60 €/ CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS. (Base Imponible: 478.526,60 € IVA: 18.404,87 €), que será de aplicación con cargo a las Partidas 27101, 27106 y 27110, Programa 312A.

- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y acordar la apertura del procedimiento, para la adjudicación del contrato referido, que se efectuará mediante procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo previsto en el artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Aranjuez, 19 de agosto de 2020
EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Antonio Romero Plasencia